

13. Gastos de anuncios: serán de cuenta del adjudicatario.

En Meco, a 21 de septiembre de 2009.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(01/3.736/09)

MEJORADA DEL CAMPO

LICENCIAS

Por don José María Hernández López se ha solicitado licencia municipal de apertura para una actividad de oficina administrativa en la avenida de la Constitución, número 28, de esta localidad.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad referenciada puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el correspondiente escrito a presentar en este Ayuntamiento.

Mejorada del Campo, a 22 de junio de 2009.—El concejal de Urbanismo, Industria, Vivienda y Medio Ambiente, Miguel Valero Camacho.

(02/7.934/09)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

LICENCIAS

Por doña Silvia Romero Romero se ha solicitado licencia para la apertura de una peluquería de caballeros en la calle de la Fuente, número 13, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Miraflores de la Sierra, a 19 de junio de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/7.797/09)

MÓSTOLES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Resolución 25/970 de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de julio de 2009, sobre concesión de subvenciones ejercicio 2009 a entidades ciudadanas de vecinos.

Conforme a lo dispuesto en el epígrafe 10.7 de las bases reguladoras y convocatoria de subvenciones, así como en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se dispone la publicación del extracto de la citada resolución:

1. Datos generales:

- Aprobación bases reguladoras y convocatoria: Junta de Gobierno Local de 24 de marzo de 2009.
- Publicación BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID: 16 de abril de 2009.
- Partida presupuestaria ejercicio 2009: 22-4632-48905: 95.000 euros.

2. Subvenciones correspondientes al ejercicio 2009 concedidas a las entidades de vecinos que a continuación se relacionan, de acuerdo con las finalidades indicadas en el programa general de actividades 2009:

Nº EXP.	ASOC. BENEFICIARIA / NIF	SUBV. 09
S-01/243.09	A.V. PARQUE GUADALUPE G81768541	6.642,- €
S-03/057.09	A.V. CORONA VERDE G80050867	6.642,- €
S-04/029.09	A.V. PINAR DE MÓSTOLES G78810041	6.642,- €
S-05/145.09	A.V. VILLAFONTANA II G80889975	6.642,- €
S-06/444.09	A.V. EL RECREO G84774959	2.214,- €
S-07/023.09	A.V. CEFERA G78877602	6.642,- €
S-08/078.09	A.V. EL SOTO DE MÓSTOLES G80068216	9.594,- €
S-09/446.09	A.V. IVIPOLY G84754191	2.300,- €
S-10/072.09	A.V. INDEP. LA PRINCESA G79973988	8.733,- €

Nº EXP.	ASOC. BENEFICIARIA / NIF	SUBV. 09
S-11/372.09	A.V. INDAUCHU-HOGAR I G84664010	5.100,- €
S-12/024.09	A.V. LA LOMA G28715878	3.936,- €
S-13/375.09	A.V. BARRIO SAN FERNANDO G83478156	2.040,- €
S-14/036.09	A.V. P.ESTORIL II EL RECREO G79275525	6.396,- €
S-15/393.09	A.V. PARQUE GUADARRAMA G83726976	4.500,- €
S-16/027.09	A.V. CAMPO DE LA VIRGEN G78932175	3.690,- €
S-17/017.09	A.V. VILLAEUROPA G80807639	4.305,- €
S-18/404.09	A. PINARES LLANOS G84035393	5.412,- €
S-19/022.09	A.V. LOS LLANOS G80622079	3.567,- €
TOTAL:		94.997,- €

3. Se condiciona el abono de dichas subvenciones a las entidades ciudadanas de vecinos indicadas, a la previa justificación de la correcta inversión de la subvención total otorgada, según se establece en las bases undécima, duodécima y anexo III de la convocatoria.

4. Se desestiman las solicitudes de las entidades que a continuación se relacionan por los motivos que asimismo se indican:

Número de expediente: S-02/411.09.

Entidad y número de identificación fiscal: A. Cultural San Juan de Ávila, G-83975193.

Es una asociación cultural. La convocatoria va dirigida a entidades ciudadanas de vecinos (base 1.2).

Número de expediente: S-20/098.09.

Entidad y número de identificación fiscal: A. V. Prado de Santo Domingo, G-78202363.

Solicitud presentada el 21 de marzo de 2009, fuera del plazo establecido (base 8.2).

En Móstoles, a 15 de septiembre de 2009.—El concejal-delegado de Participación Ciudadana, David Sánchez del Rey.

(03/30.179/09)

MÓSTOLES

LICENCIAS

Por la presente se hace público que en virtud de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 285, de 27 de noviembre), se somete a trámite de información pública, durante un período de veinte días, la solicitud instada por “Comercial Inmuebles Durán, Sociedad Limitada”, para la realización de obras consistentes en reforma y adaptación de local para instalación de actividad de cafetería-pastelería en la finca sita en la calle San Marcial, número 20, de referencia expediente O3357/2009, a efectos de que dentro de dicho período quien se considere afectado pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Móstoles, a 30 de junio de 2009.—El jefe de Sección de Industrias y Actividades (PDF 10 de noviembre de 2008), Javier Yébenes Sanz.

(02/8.533/09)

NAVACERRADA

URBANISMO

Aprobado inicialmente por resolución de Alcaldía, de 4 de septiembre de 2009, el Proyecto de Urbanización de los terrenos que configuran la cuarta fase del Plan Parcial de Cercas de Francisco, redactado por el arquitecto don Álvaro García del Río, se expone al público junto a su expediente por plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen pertinentes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Navacerrada, a 4 de septiembre de 2009.—El alcalde, Pablo Jorge Herrero.

(02/10.659/09)